

## **LISTA DE REIVINDICACIONES LABORALES**

### **1.- Aplicación no discriminatoria de jornada.**

- a) Jornada ininterrumpida de 7,5h de L-V.
- b) Horario para investigación.
- c) Horario para formación continuada.
- d) Horario para docencia.

### **2. Considerar la penosidad y el carácter de profesión de riesgo:**

- a) Descanso tras la guardia de sábados.
- b) Reconocimiento de puestos de especial penosidad.
- c) Aumentar y mejorar el descanso tras las Guardias.
- d) Regulación de Guardias Localizadas y Presenciales.
- e) Jubilaciones anticipadas, parciales e incentivos a la prolongación.

### **3. Mejoras organizativas y de fidelización de profesionales:**

- a) Solución a la temporalidad en las Urgencias hospitalarias (TSJE).
- b) Convocatoria regular de OPE con Traslados.
- c) Reconocimiento de la especialidad de Urgencias.
- d) Decreto de Provisión y Selección de Plazas.
- e) Catálogo de perfiles específicos vinculados a procesos selectivos.
- f) Desarrollo y aplicación de la Ley de Buen Gobierno de los Centros Sanitarios.
- g) Bolsas de empleo en todas las especialidades médicas y TS.

### **4. Equiparación retributiva.**

- a) Equiparar el precio Guardia con CCAA (nivel Murcia).
- b) Recuperar el 100% pagas extras.
- c) Equiparación Carrera Profesional a interinos y eventuales.
- d) Equiparación retributiva progresiva a la media de los países de la UE.
- e) Prorrato de guardias en bajas IT.
- f) Acceso al módulo de exención de guardias >55 años como derecho para todos los hospitales.
- g) Incluir guardias a efectos de cotización, pensión SS y como cómputo horario